



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN 357
(Octubre 11 de 2018)

**Por medio del cual se declara desierto el proceso de selección de mínima
cuantía**
MC-137-2018

El Alcalde Municipal del Municipio de Sonsón–Antioquia–, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa.
2. Que el Municipio de Sonsón–Antioquia– a través de convocatoria pública publicó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-137-2018 para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE 66 DE MÁQUINAS DE CQSER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.**
3. Que para el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-137-2018 del día 10 de Octubre de 2018 y con cierre el 11 de Octubre de 2018, dentro del término para la presentación de ofertas no hubo proponentes.
4. Que lo anterior imposibilita continuar con el presente proceso de selección.
5. Que en virtud de las anteriores consideraciones, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-137-2018 para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

EL DIAGNÓSTICO DE 66 DE MÁQUINAS DE COSER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.

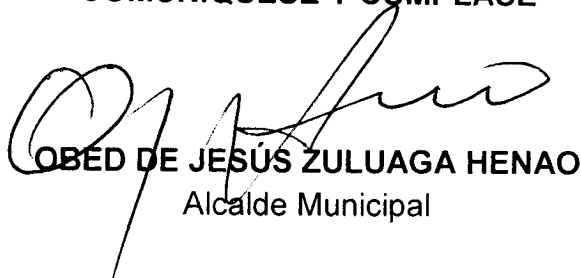
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el inicio y publicación de un nuevo proceso de selección para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL DIAGNÓSTICO DE 66 DE MÁQUINAS DE COSER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 2.2.10 y 2.2.1 del Decreto 026 de 2016, la Administración Municipal, procederá a verificar y adecuar el contenido de los requisitos del pliego de condiciones y publicará nuevamente el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acto Administrativo en el Portal de Contratación Estatal SECOP.

Dada en Sonsón –Antioquia– el día once (11) de Octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco M Asesora Jurídica Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco M Asesora Jurídica Contratación	APROBÓ:
--	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

